

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-048-2018**

**OBJETO: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**

De conformidad con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO I.G.E. IPIALES**  
**CONSORCIO INTERNARIÑO**  
**CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018**  
**CONSORCIO GOMEZ Y G3**  
**CONSORCIO CI 2018**  
**CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO**  
**GNG INGENIERIA S.A.S.**  
**CONSORCIO GYG - INVER 048 - 2018**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.187,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERNARIÑO	100,0000000
No. 2	GNG INGENIERIA S.A.S	99,0932685
No. 3	CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018	99,0932000
No. 4	CONSORCIO GOMEZ Y G3	98,8554587
No. 5	CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018	98,2308564
No. 6	CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO	96,4091516
No. 7	CONSORCIO I.G.E. IPIALES	96,2442579
No. 8	CONSORCIO CI 2018	95,8404402

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

**PAF-JU-I-048-2018**

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO".

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

10/12/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
7	CONSORCIO I.G.E. IPIALES	587.919.500,00	96,2442579	96,2442579
1	CONSORCIO INTERNARIÑO	565.838.760,00	100,0000000	100,0000000
3	CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018	571.016.740,00	99,0932000	99,0932000
4	CONSORCIO GOMEZ Y G3	572.390.000,00	98,8554587	98,8554587
8	CONSORCIO CI 2018	590.396.662,00	95,8404402	95,8404402
6	CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO	586.913.950,00	96,4091516	96,4091516
2	GNG INGENIERIA S.A.S	571.016.345,00	99,0932685	99,0932685
5	CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018	576.029.550,00	98,2308564	98,2308564

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 611.366.536,00	TRM: 7/12/2018	3187,86
Fecha evaluación:	10/12/2018	P. MAYOR:	590.396.662,00
		P. MENOR:	565.838.760,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 577.690.188,38
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 584.043.425,19
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 577.624.204,08
MENOR VALOR (4):	\$ 565.838.760,00

VER TABLA DE RANGO
86
86
86
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO I.G.E. IPIALES	\$ 587.919.500,00	96,46	98,67	96,44	96,24426	96,2442579	587.919.500,00
CONSORCIO INTERNARIÑO	\$ 565.838.760,00	97,95	96,88	97,96	100,00000	100,0000000	-
CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018	\$ 571.016.740,00	98,84	97,77	98,86	99,09320	99,0932000	-
CONSORCIO GOMEZ Y G3	\$ 572.390.000,00	99,08	98,00	99,09	98,85546	98,8554587	-
CONSORCIO CI 2018	\$ 590.396.662,00	95,60	97,82	95,58	95,84044	95,8404402	590.396.662,00
CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO	\$ 586.913.950,00	96,81	99,02	96,78	96,40915	96,4091516	586.913.950,00
GNG INGENIERIA S.A.S	\$ 571.016.345,00	98,84	97,77	98,86	99,09327	99,0932685	-
CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018	\$ 576.029.550,00	99,71	98,63	99,72	98,23086	98,2308564	-
	\$ 4.621.521.507,00						
	n= 8,00						
	MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 577.690.188,38						
	VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= \$ 577.690.188,38						
	Vmax= 590.396.662,00						
	MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 584.043.425,19						
	MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 577.624.204,08						
	\$ 577.624.204,08						
	MAX: \$ 590.396.662,00						
	MENOR VALOR (4)= \$ 565.838.760,00						